INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	**392 -CENACPERSONAL-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 de febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100368074 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 35825 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $50.105.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA VARON MORENO Identificación: 1.020.840.260 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 54D #187-43 Teléfono de contacto: 3114665896 E-mail de contacto: l.varon@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las

	entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los

	apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto

	hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. Soporte: Se asesora a la Dirección de Convenios en los comités de coordinación y seguimiento para la ejecución de los convenios suscritos por el MDN así: • Se elabora comunicación con radicado 2025131024888243 dirigido a la JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024889333 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024888663 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024890013 dirigido al CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se realiza la revisión de la documentación remitida por la empresa AESCOLOMBIA mediante correo electrónico: Rogelio.botero@aes.com • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156.

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131002147711 dirigido a la empresa AES COLOMBIA dando respuesta a la carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641873 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002147861 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025644623 dirigido a JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641203 dirigido a CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586. • Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002277411 dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, dando respuesta a su comunicación respecto del parágrafo de OCENSA. • Se asiste a reunión con el Comando Superior en el despacho del Segundo Comandante del Ejército para tratar tema de TITANES. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002278501 dirigido a la empresa MAX RESOURCE solicitando información del estado de las correcciones a las observaciones realizadas.

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131002278441 dirigido a la empresa GECELCA informando de la ley de garantías. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002191411 dirigido a Ministerio de Defensa Nacional respondiendo a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2025131027692973 dirigida a CENAC convenios respondiendo a su comunicación. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV01 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025511010338696. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV02 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025512012003046. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV05 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025515011804786. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV06 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025516012050476. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV07 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025517026418843 • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DAVAA de la empresa ECOPETROL con radicado 2025519026107313 • Se elabora comunicación con radicado 2025131002346191 dirigida a la empresa ECOPETROL informando sobre la redistribución de los aportes. **Obligación No.4:** Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.

	Soporte: Se elabora el alcance al acta de estructuración y estudio previo requeridos para la suscripción del otrosí con la empresa ECOPETROL. **Obligación No.5:** Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo • Se asiste a reunión con el Comando Superior en el despacho del Segundo Comandante del Ejército para tratar tema de TITANES • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156 • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586. • Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546 **Obligación No 6**: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. Soporte: Se realiza la organización de las carpetas maestras de los convenios que fueron suscritos, de las empresas que desistieron y de los convenios que se encuentran en proceso de estructuración y que se van a suscribir en la vigencia 2025. **Obligación No.7:** Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.

	Soporte: Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación. **Obligación No.8:** Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. • Soporte: • Se asiste a reunión con el Comando Superior en el despacho del Segundo Comandante del Ejército para tratar tema de TITANES • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156 • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586. • Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546 **Obligación No.11**: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. • Soporte: • Se realiza la revisión de la documentación remitida por la empresa AESCOLOMBIA mediante correo electrónico: Rogelio.botero@aes.com • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156.

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131002147711 dirigido a la empresa AES COLOMBIA dando respuesta a la carta de intención. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586. • Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002278501 dirigido a la empresa MAX RESOURCE solicitando información del estado de las correcciones a las observaciones realizadas. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002278441 dirigido a la empresa GECELCA informando de la ley de garantías. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002346191 dirigida a la empresa ECOPETROL informando sobre la redistribución de los aportes. **Obligación No.**12 Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. • <u>Soporte:</u> • Se elabora comunicación con radicado 2025131024888243 dirigido a la JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024889333 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131024888663 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024890013 dirigido al CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641873 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002147861 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025644623 dirigido a JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641203 dirigido a CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586. • Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002277411 dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, dando respuesta a su comunicación respecto del parágrafo de OCENSA.

	• Se asiste a reunión con el Comando Superior en el despacho del Segundo Comandante del Ejército para tratar tema de TITANES. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002191411 dirigido a Ministerio de Defensa Nacional respondiendo a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2025131027692973 dirigida a CENAC convenios respondiendo a su comunicación. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV01 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025511010338696. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV02 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025512012003046. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV05 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025515011804786. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV06 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025516012050476. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV07 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025517026418843 • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DAVAA de la empresa ECOPETROL con radicado 2025519026107313 **Obligación No.15**: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. <u>Soporte:</u> • Se elabora comunicación con radicado 2025131024888243 dirigido a la JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA

	• Se elabora comunicación con radicado 2025131024889333 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024888663 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se elabora comunicación con radicado 2025131024890013 dirigido al CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa ARIS MINING SEGOVIA • Se realiza la revisión de la documentación remitida por la empresa AESCOLOMBIA mediante correo electrónico: Rogelio.botero@aes.com • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Convenio suscrito con la empresa ISAGEN y se elabora el acta con radicado 2025131011231156. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002147711 dirigido a la empresa AES COLOMBIA dando respuesta a la carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641873 dirigido a la DIV01 remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002147861 dirigido a la JEMOP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025644623 dirigido a JEMPP remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se elabora comunicación con radicado 2025131025641203 dirigido a CACIM remitiendo la Carta de intención de la empresa AES COLOMBIA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131011606586.

	• Se realizó reunión virtual con el BAINT, OCENSA, y la DICCO para la revisión de la Minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA. • Se realiza comité de coordinación y seguimiento del Acuerdo suscrito con la empresa CENIT y se elabora el acta con radicado 2025131012102546. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002277411 dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, dando respuesta a su comunicación respecto del parágrafo de OCENSA. • Se asiste a reunión con el Comando Superior en el despacho del Segundo Comandante del Ejército para tratar tema de TITANES. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002278501 dirigido a la empresa MAX RESOURCE solicitando información del estado de las correcciones a las observaciones realizadas. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002278441 dirigido a la empresa GECELCA informando de la ley de garantías. • Se elabora comunicación con radicado 2025131002191411 dirigido a Ministerio de Defensa Nacional respondiendo a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2025131027692973 dirigida a CENAC convenios respondiendo a su comunicación. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV01 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025511010338696. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV02 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025512012003046. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV05 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025515011804786.

	• Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV06 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025516012050476. • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DIV07 de la empresa ECOPETROL con radicado 2025517026418843 • Se realiza la revisión del Acta de Análisis de riesgo de la DAVAA de la empresa ECOPETROL con radicado 2025519026107313 • Se elabora comunicación con radicado 2025131002346191 dirigida a la empresa ECOPETROL informando sobre la redistribución de los aportes. **Obligación No.16:** Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. Soporte: Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL. **Obligación No.17:** Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. Soporte: Se acatan los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. **Obligación No.18**: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. Soporte: Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **Obligación No.19:** Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que

	personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina. **Obligación No.20:** Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. Soporte: Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo de Orfeo. Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de SEPTIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LAURA CAMILA VARON MORENO
CC. 1.020.840.260 de Bogotá.
Contrato No. 392-CENACPERSONAL-2025